

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

Comision provincial.

Sesion de 15 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó:

Resolver en favor de Madarcos la competencia entablada con Manjiron, pueblos ámbos de esta provincia, sobre inclusion en sus alistamientos respectivos para la actual reserva del mozo Pio Gonzalez Sanz.

Sostener la entablada por el distrito de la Inclusa de esta capital y el Ayuntamiento de Toledo acerca del mozo Patricio Santiago Losada.

Desistir de la competencia entablada entre el distrito de Palacio de esta capital y el Ayuntamiento de Brozas (Cáceres) acerca del mozo de esta reserva Félix Benito y Rodriguez.

Oficiar al Sr. D. Manuel Salvador Lopez y al Arquitecto provincial para que practiquen las diligencias necesarias para redimir el vitalicio de 2 rs. á favor de Manuela Pascual á que está afecta la finca primera de las comprendidas en la permuta de terrenos para la constraccion de la plaza de Toros, y que remitan con urgencia las certificaciones y planos de los terrenos comprendidos en dicha permuta, manifestándose al primero que la dilacion perjudicará el otorgamiento de la escritura sin que sea responsable la Corporacion.

Encargar al Administrador-recaudador provincial que con la mayor urgencia se aviste con los partícipes y representantes legales de la testamentaria de la Sra. Marquesa viuda de Zambrano é informe acerca del estado en que dicha testamentaria se encuentra.

Disponer que parcialmente y con la urgencia que el caso reclama se proceda á ejecutar en el Hospicio las obras necesarias para reparar la pared del patio de la Fuente y la de medianería con los terrenos llanados Pozos de la Nieve, cuyo coste, según cálculo del Sr. Arquitecto Jefe, será de 7.000 y 9.000 pesetas respectivamente, para lo cual, y en atencion

á que de las 38.000 consignadas para obras de reparacion no es posible atender á las que motivan este acuerdo, se autoriza un crédito extraordinario de 16.000 pesetas al cap. II del presupuesto del ejercicio vigente, toda vez que puede cubrirse con igual suma del nuevo ingreso por legado de D. Antonio Otero y Alonso y Doña Petra Benito Sainz de Munilla; dándose cuenta á la Diputacion para que lo apruebe en atencion á estar justificada la necesidad de las obras por la comunicacion del referido Arquitecto.

Manifestar á D. Martin Martin Bermejo que aunque la Corporacion estima su filantrópica oferta á fin de que la misma admita poder para continuar un pleito por dicho señor entablado en el Juzgado de primera instancia de Getafe, no puede admitir para la Beneficencia donativos condicionales ni derechos controvertibles y puestos en duda ante los Tribunales de Justicia.

Remitir al Sr. Promotor fiscal del distrito del Hospital, á fin de que promueva de oficio el procedimiento que corresponda, sin perjuicio de mostrarse parte á su tiempo la Corporacion si lo creyese oportuno, copia certificada del expediente y testimonio de las actas levantadas para sellar los cajones de la mesa y taquilla que ocupaba el Oficial que fué de la Direccion del Hospital provincial D. Juan Tuesta y para la apertura de aquellas, con las cuentas en que han de haberse descubierto delitos, en su caso.

Aprobar la recepcion provisional de las obras de reforma de la cuesta de Zulema, cerca de Alcalá de Henares, empezando á contarse desde el 26 de Julio último, en que el acto tuvo lugar, el plazo de responsabilidad á que se refiere el artículo 26 del pliego de condiciones facultativas del contrato, y conceder el aumento de 35 céntimos de peseta por metro cúbico sobre el precio asignado á las excavaciones en tierra dura, con lo que resulta un total de 1'05 pesetas, que se aplicará sólo á la parte de desmonte de los bancos de arcillas margosas.

Aprobar la cuenta de artículos recibidos y suministrados por la Despensa del Hospicio y Colegio de Desamparados en el mes de Setiembre último, y la de ropas y efectos recibidos, suministrados y dados de baja en el mismo establecimiento durante el primer trimestre del corriente año económico.

Terminado el despacho de expedientes la Comision se ocupó de los asuntos de quintas, obteniendo el resultado siguiente:

Madrid.

Tercera reserva de 1874.

Hospital.—Eduardo Mallon Martinez: ingresó en caja comprendido en el caso 3.º de la circular de 26 de Agosto último.

Audiencia.—Francisco Quesada de la Cruz: id. id.

Hospicio.—Francisco Romo Fernandez: id. id.

Segunda reserva de 1874.

Latina.—Florentino Rodriguez Alvarez: ingresó en caja.

Córdoba.

Tercera reserva de 1874.

Córdoba.—Rafael Torrellos Naval: ingresó en caja.

Sevilla.

Ecija.—Tomás Alonso Quesada: ingresó en caja.

Coruña.

Cée.—Saturnino Graño Cartreje: id. id.

Segunda reserva de 1874.

Mugía.—Juan José Paz y Paz: id. id.

Leon.

Tercera reserva de 1874.

Villablino.—Vicente Alvarez Prieto: idem id.

Jaen.

Linares.—Domingo Torralbo Jurado: idem id.

Levantándose la sesion á las seis y media de la tarde; certificado.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Sesion de 16 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los expedientes puestos al despacho, se acordó:

Oficiar al Sr. Director del Instituto de San Isidro á fin de que se sirva remitir á Secretaría de la Diputacion los antecedentes de las reclamaciones hechas á Don Miguel Mañanas respecto á la escalera de la casa calle de los Estudios, núm. 3, que perteneció á los antiguos Estudios de San Isidro.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos ocasionados en la corrida inaugural de

la nueva plaza de Toros, verificada el día 4 de Setiembre último, y cuyo saldo de 43.273'89 pesetas que resulta á favor del Hospital provincial ha sido ingresada en Depositaria de la Diputacion por el Administrador-recaudador de la provincia Don Meliton Arana; publicar dicha cuenta en el *Diario oficial de Avisos de Madrid*, y dar las gracias á la Comision que ha entendido en lo referente á la citada corrida.

Disponer se abonen al Sr. Inspector de Instruccion primaria D. Pedro Pleguezuelo 1.162 pesetas 50 céntimos con cargo al respectivo capítulo del presupuesto provincial del ejercicio corriente para los 93 dias de visita que ha de girar á las escuelas públicas de pueblos de la provincia, á razon de 12 pesetas 50 céntimos cada uno, y decir á la Junta de primera enseñanza se sirva manifestar á qué escuelas han de girarse estas visitas que se supone serán ordinarias, pues no expresa ni uno ni otro extremo en la comunicacion.

Remitir al Ayuntamiento de Meco el proyecto de reforma de la atarjea modelo número 5 sobre el arroyo de Bernacuerros, en el camino que enlaza dicho pueblo con la estacion del ferro-carril, á fin de que en union de la Junta municipal manifieste si se halla conforme: recordar nuevamente al Alcalde remita la copia certificada del compromiso contraido por los propietarios respecto á la cesion de terrenos y demás que se le reclamó en 13 de Julio y 17 de Setiembre últimos; y declarar de abono á D. Cayetano M. Fernandez 3.029 pesetas 41 céntimos, importe de las obras ejecutadas en el mes de Setiembre próximo pasado, satisfaciéndose de fondos provinciales 2.423'53 pesetas por las cuatro quintas partes que corresponden á la provincia, y oficiándose al Alcalde para que tenga lugar el abono de 605'88 pesetas por la quinta parte restante con que está obligado á contribuir el Municipio.

Conceder un crédito extraordinario de 15.694 pesetas 38 céntimos á fin de llevar á cabo las obras necesarias para establecer en la parte nueva del Hospital provincial todas las dependencias que hoy existen en la vieja, cuyos gastos se abonarán del proyecto del derribo de esta última parte, dándose cuenta en su día la Diputacion de este acuerdo.

Admitir la carta de pago y redimido del servicio de las armas al de la presente reserva extraordinaria. Onís, Oviedo, Ramon Mora Cardoso; denar ingresen en caja Manuel Blasco Castaño, por Santa María Villalpedre, de la misma provincia que el anterior, y De-

metrio Chavero Sanchez por Esparrago-
sa, Badajoz; y excluir del alistamiento
del distrito del Hospital de Madrid por
hallarse cubriendo plaza en el ejército á
Francisco Matilla.
Levantóse la sesion á las siete de
la noche. Certifico.—El Vicepresidente,
Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario
interino, Camilo Pozzi.

Sesion de 17 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la
presidencia del Sr. Suarez Garcia y con
asistencia de los Sres. Guerrero Brea,
Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collan-
tes, se leyó y fué aprobada el acta de la
anterior.

Dada cuenta de los expedientes pue-
tos al acuerdo, se adoptaron las resolu-
ciones siguientes:

Declarar nulo y de ningun valor ni
efecto legal el acuerdo tomado por el
Ayuntamiento de esta capital en sesion de
4 de Febrero último, por el cual se derogó
la concesion hecha á favor de D. José
Calatayud de una línea de tranvía que
partiendo de la plaza de Chamberí ha de
terminar en el barrio denominado del
Pacífico, cuya concesion le fué otorgada
por acuerdo de dicho Municipio tomado
en la sesion celebrada el dia 15 de Di-
ciembre del año próximo pasado, y el
cual queda en toda su fuerza y vigor.

Aprobar el repartimiento verificado
para cubrir el cupo de 4.232 soldados se-
ñalado á esta provincia en la reserva ex-
traordinaria de 125.000 hombres, para
lo cual está autorizada la Corporacion
por decreto del Gobierno de la República
fecha 21 de Setiembre último, y señalar
para que pueda tener lugar el sorteo de
quebrados el dia 22 del corriente mes, á
las dos de la tarde, en el local de los Es-
tudios de San Isidro.

Terminado el despacho de los ante-
riores asuntos la Comision se ocupó de
varios casos de esta reserva, obteniendo
el resultado siguiente:

Madrid.

Tercera reserva de 1874.

Latina.—Eladio Vidal Gomez: ingre-
só en caja comprendido en la circular de
26 de Agosto último.

Segunda reserva de 1874.

Hospital. — Enrique de la Huerta
Blanco: ingresó en caja.

Primera reserva de 1874.

Idem.—Francisco Suarez Martinez:
ingresó en caja.

Toledo.

Tercera reserva de 1874.

Villatobas.—Petronilo Jacinto Ruiz
de Francisco: redimió.

Galvez.—Jorge Robles Caballero: in-
gresó en caja.

Leon.

Javero.—José Lopez Acebedo: ingre-
só en caja.

Lugo.

San Julian de Ouriol.—José Rodri-
guez Diaz: ingresó en caja
Levantándose la sesion á las cuatro;
certifico.—El Vicepresidente, Ignacio
Suarez Garcia.—El Secretario interino,
Camilo Pozzi.

Sesion de 19 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la
presidencia del Sr. Suarez Garcia y con
asistencia de los Sres. Guerrero Brea,
Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collan-
tes, se leyó y fué aprobada el acta de la
anterior.

Dada cuenta de los expedientes pue-
tos al acuerdo, se adoptaron las resolu-
ciones siguientes:

Manifestar por conducto del Alcalde
á D. Félix Calleja, vecino de Santorcaz,
que es de exclusiva competencia del
Ayuntamiento resolver su reclamacion
para que se le permita continuar una obra
en el terreno contiguo á la casa de su
propiedad, pudiendo, caso de que tambien
lo sea dicho terreno, ejercer sus acciones
ante los Tribunales ordinarios.

Remitir al Sr. Gobernador la solicitud
en que varios vecinos de Colmenar Viejo
piden se eximan varios artículos del pago
de derechos de consumos, toda vez que
segun las disposiciones vigentes á dicha
autoridad corresponde su resolucion.

Manifestar al Ayuntamiento de Villa-
manta que la Junta municipal tiene fa-
cultades para modificar y rebajar las par-
tidas del presupuesto que conceptúe ex-
cesivas y gravosas al Municipio, sin que
pueda alterar las que se hallan fijadas
por una ley especial; y que en cuanto á
la asistencia á las sesiones de los indivi-
duos de dicha Junta, haga uso el Ayunta-
miento de la facultad que le concede el
artículo 93 de la ley municipal.

Dar orden al Arquitecto Jefe de la
provincia para que el del distrito á que
pertenece Bustarviejo forme el correspon-
diente proyecto, presupuesto y memoria
descriptiva de las obras que el Ayunta-
miento de dicha villa intenta llevar á ca-
bo, haciendo constar su utilidad ó nece-
sidad; y pedir informe al Sr. Director de
Caminos provinciales respecto á las obras
del camino de dicho pueblo que dice el
Ayuntamiento han sido reconocidas en
Abril último por un Ayudante del Cuerpo
facultativo.

Remitir al Sr. Gobernador de la pro-
vincia el expediente incoado con motivo
del recurso dealzada interpuesto por Don
Manuel Salamanca contra un acuerdo del
Ayuntamiento que declaró caducada la
concesion que le habia hecho de un ter-
reno en el Parque de Madrid para esta-
blecimiento de un gimnasio y escuela
de tiro; manifestándose á dicha Autori-
dad que esta Corporacion se abstiene de
informar de nuevo el asunto por referirse
en un todo á su acuerdo de 3 de Agosto
último.

Terminado el despacho de expedien-
tes la Comision se ocupó de los asuntos
de quintas, obteniendo el resultado si-
guiente:

Madrid.

Tercera reserva de 1874.

Meco.—Silvestro Gomez Benigno: ex-
ceptuado como hijo de sexagenio pobre.

Alcalá.—Mariano Lizana: idem como
hijo de viuda pobre.

Centro.—Francisco Barrera: quedó sin
efecto la declaracion de desertor por ha-
ber justificado que fué inútil en 1872.

Congreso.—José Rodriguez Rosales:
excluido por haber sido inútil en 1867.

Inclusa.—Pedro Moniscot Aurich: in-
gresó en caja comprendido en la circular
de 26 de Agosto último.

Burgos.

Segunda reserva de 1874.

Quintanilla de Sotos Cuevas.—José
Fernandez Gomez: id. id. id.

Oviedo.

Tercera reserva de 1874.

Yerbol.—José Gonzalez Fonte: in-
gresó en caja.

Lugo.

Monforte.—Emilio Hermida Alvarez:
ingresó en caja.

Levantándose la sesion á las siete;
certifico.—El Vicepresidente, Ignacio
Suarez Garcia.—El Secretario interino,
Camilo Pozzi.

Sesion de 20 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la
presidencia del Sr. Suarez Garcia y con
asistencia de los Sres. Guerrero Brea,
Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collan-
tes, se leyó y fué aprobada el acta de la
anterior.

Acto seguido la Comision se ocupó de
asuntos de quintas, obteniendo el resul-
tado siguiente:

Madrid.

Tercera reserva de 1874.

Palacio.—Diego Maya Ruiz: redimió.
Congreso.—Ricardo Fernandez Par-
do: adicionado al alistamiento, fué reco-
nocido y declarado inútil.

Chamartin.—Agapito de la Torre An-
drés: ingresó en caja.

Idem.—Andrés Lectun Rojo: excep-
tuado como hijo de viuda pobre.

Cercedilla.—Silverio Gervasio Rispal:
pendiente de ampliacion de expediente de
hijo de sexagenario.

Idem.—Balbino Magro Atienza: in-
gresó en caja.

Idem.—Agapito de la Torre Andrés:
excluido por corresponder á Chamartin.

Torrejon de Velasco.—Gabino San-
tiago Cubas: ingresó en caja.

Idem.—Juan Felipe Quintana: pen-
diente para mañana.

Cadalso.—Saturnino Canoira Moreno:
ingresó en caja.

Idem.—Casildo Recio Barrios: id. id.

Primera reserva de 1874.

Buenavista.—José Cid Gonzalez: in-
gresó en caja.

Toledo.

Hormigos.—José Fajardo Fernandez:
ingresó en caja.

Coruña.

Reborderos.—Antonio Aroso Garcia:
ingresó en caja.

Lugo.

Tercera reserva de 1874.

Sarria.—Domingo Diaz Díez: ingresó
en caja.

San Julian de Cabargos: José Fernan-
dez: id. id.

Idem.—Antonio Necedal: id. id.

Levantándose la sesion á las cinco;
certifico.—El Vicepresidente, Ignacio
Suarez Garcia.—El Secretario interino,
Camilo Pozzi.

Sesion de 21 de Octubre de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la
presidencia del Sr. Suarez Garcia y con
asistencia de los Sres. Guerrero Brea,
Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collan-
tes, se leyó y fué aprobada el acta de la
anterior.

Dada cuenta de los expedientes pue-
tos al acuerdo, se adoptaron las resolu-
ciones siguientes:

Devolver al Alcalde de Alcobendas el
expediente gubernativo instruido con ob-

jeto de averiguar la legitimidad de una
carta de pago, y acuerdo tomado por el
Ayuntamiento en 4 de Enero de 1871 so-
bre irresponsabilidad del Depositario que
fué de fondos municipales en 1868-69,
D. Justo Alvarez, á fin de que en término
de tercero dia sea ampliado con certifica-
cion del acta de dicho dia 4 de Enero y
con la declaracion del Regidor D. Agus-
tin Otero Hidalgo.

Dar las gracias directamente y por
medio de los periódicos oficiales á los se-
ñores D. Tomás María Bande, D. Antonio
Nicolás Perona, D. José Onica y D. Fran-
cisco Fernandez, testamentarios de Don
Antonio Otero y Doña Petra Benito, su
esposa, dándoles cuenta de la inversion
que se ha principiado á dar al legado de
20.000 pesetas hecho por los consortes en
favor de cada uno de los establecimien-
tos Inclusa, Hospital provincial y Hospi-
cio: invitarles á visitar las obras que han
de practicarse en los dos últimos asilos
citados: celebrar un modesto funeral en
la iglesia del Hospicio con asistencia de
una seccion de acogidos, invitando á di-
chos señores testamentarios, Sres. Dipu-
tados y empleados, especialmente á los
de los establecimientos favorecidos; é ins-
cribir el nombre de los testadores en la
lápida colocada al efecto en el salon de
sesiones de la Diputacion y en tarjetones
que se colocarán en los repetidos asilos.

Remitir al Ayuntamiento de Canencia
el pliego de condiciones correspondiente
para que con sujecion á él y á cuanto dis-
pone el reglamento de 17 de Mayo de
1865 y demás disposiciones vigentes se
verifique la subasta para arrendar las
leñas y pastos en los montes números 135
al 154 inclusivos del catálogo; advirtien-
do que de no presentarse licitadores se
anuncie segunda subasta segun deter-
mina el art. 110 del reglamento.

Aprobar bajo la responsabilidad del
Alcalde el expediente de subasta para
arrendar los pastos del monte Convenien-
cias y cuarteles Alto y Cabeza del Molino
del pueblo de Patones, adjudicando defi-
nitivamente el remate á favor de D. Ven-
tura del Alamo por 977 pesetas 50 cénti-
mos, á pesar de haberse efectuado el acto
á los catorce dias de la publicacion en el
BOLETIN OFICIAL, toda vez que existen pre-
cedentes en casos análogos de años ante-
riores y la circunstancia de no haberse
protestado ni reclamado contra la subas-
ta; y generalizar este acuerdo para casos
en que concurren las mismas circunstan-
cias, lo cual es de esperar en vista del
resultado de años anteriores, fijando sin
embargo para adoptarle las condiciones
siguientes:

1.^a Que entre la fecha de publicacion
del anuncio en el BOLETIN OFICIAL y la en
que tenga efecto el remate trascurren
diez dias por lo ménos.

2.^a Que se haya cubierto el tipo de
tasacion del aprovechamiento.

3.^a Que no resulte protesta ni recla-
macion contra el acto de la subasta ni
contra las operaciones preliminares; y

4.^a Que en todos los casos en que la
aprobacion recaiga en esta forma, se en-
tenderá bajo la responsabilidad del Ayun-
tamiento siempre que resulte alguna re-
clamacion posterior al acto de la subas-
ta.

Aprobar las verificadas para el apro-
vechamiento de pastos en los montes que
á continuacion se expresan:

Guadarrama.—Prado de la Fuente:
adjudicándose definitivamente á favor de
D. Lucio de Márcos por la cantidad de
553 pesetas con 50 céntimos.

Idem.—Dehesa de Abajo: á D. Paulino Corral, por 1.131 pesetas.

Idem.—Dehesa Soto: á D. Patricia Alvarez, por 2.250 pesetas.

Patones.—Dehesa boyal: á D. Genaro García Vara, por 1.000'25 pesetas.

Leganés.—Prado Arroyo Butarque: á D. José María Durán, por 1.805 pesetas.

Brunete.—Dehesa boyal: á D. Antonio Cabrera, por 3.262'50 pesetas.

Lozoyuela.—Dehesa boyal: á D. Manuel Hernanz y Hernanz, por 2.202 pesetas.

Estar conforme con el dictámen emitido por la Contaduría al someter á la Comisión las cuentas de fondos provinciales del año económico de 1873-74, las cuales quedarán expuestas al público, insertándose un extracto de ellas en el BOLETIN OFICIAL, hasta que en su día puedan ser examinadas y aprobadas por la Diputación.

Terminado el despacho de expedientes la Comisión se ocupó de asuntos de quintas, obteniendo el resultado siguiente:

Madrid.

Tercera reserva de 1874.

Torrejon de Velasco.—Juan Felipe Quintana: ingresó en caja.

Cenicientos.—Nicolás Lizana Gil: pendiente de curacion.

Audiencia.—Vicente Fernandez: ingresó en caja, quedando sin efecto la declaración de desertor.

Idem.—Francisco Viudez: id. id. id. id.

Latina.—Alejo Lopez Alvarez: inútil.

Idem.—José Más Molina: ingresó en caja comprendido en la circular de 26 de Agosto último.

Idem.—Antonio Lareu Gomez: id. id. idem id.

Tercera reserva de 1874.

Latina.—Bernardo Alonso Perez: ingresó en caja.

Lugo.

Primera reserva de 1874.

Berlanga.—Bernardo Perez Lopez: ingresó en caja.

Levantándose la sesión á las siete; certificado.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez García.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

Rectificación que hace esta Administración en vista de las equivocaciones padecidas al insertar en los BOLETINES OFI-

CIALES los anuncios de subastas para el arriendo de varias fincas, con el objeto de que la tengan presente los Alcaldes de los pueblos expresados á continuación en el acto de dichas subastas:

Alcorcon.

BOLETIN núm. 304 del corriente mes de Diciembre.—La finca núm. 69 del inventario es de cabida de una fanega, y no de cuatro que en el anuncio se dice.

La finca núm. 950 radica en el pueblo de Villaverde, y no en Leganés como se dice.

Parla.

BOLETIN núm. 305.—Las fincas números 502 y 503 son de cabida de dos fanegas cada una.

Pinto.

BOLETIN núm. 306.—Queda suspendida la subasta de las fincas señaladas con los números 548, 549, 550, 551, 552, 553, 555, 556, 557 y 567.

Las cinco fincas números 558, 559, 560, 561 y 566 se arriendan bajo el tipo de 59 pesetas anuales.

Robregordo.

BOLETIN núm. 310.—La finca rústica

señalada con el núm. 554, en vez de este número es el 584.

Torrelaguna.

BOLETIN núm. 311.—Núm. 400 del inventario, calle de Merinos, es núm. 9 y no 39.

Núm. 401.—La casa tiene el núm. 17, y no el 19.

San Sebastian de los Reyes.

BOLETIN 2.º—Núm. 372.—La casa calle Real Vieja tiene el núm. 10, y no el 6.

La casa que aparece con el núm. 387 del inventario, entiéndase que su número es el 377.

Las cuatro fincas señaladas con los números 685, 686, 687 y 688 del inventario, su tipo es el de 70 pesetas, en lugar de las 85 que aparecen.

BOLETIN núm. 312.—Las cuatro fincas desde el núm. 16 al 19 del inventario se arriendan por 75 pesetas, en vez de 65.

Las cuatro fincas desde el núm. 58 al 61 del inventario, su tipo es el de 75 pesetas y no 65 pesetas.

Madrid 30 de Diciembre de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Continúa la lista de los vencimientos por plazos de bienes nacionales en el mes de Diciembre del corriente año de 1874 (1).

NOMBRES.	VECINDAO.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. José Lopez Morelles.	Madrid	Censo.	Madrid.	12	Rl. Clero.	257'81
Alvaro Bazo Ibañez.	"	"	"	"	"	644'53
Estéban Lopez.	"	"	"	17	"	625
Juan de Ayala.	Alcalá.	Casa.	Alcalá.	13	Clero.	60
Dionisio Alcobendas.	Corpa.	Tierra de 2 fanegas 6 celemines.	Corpa.	3	"	21'25
"	Fuente el Saz.	Id. de 6 celemines.	Fuente el Saz.	4	"	15'01
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	12'52
Feliciano Saldaña.	Los Santos.	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Los Santos.	"	"	40'25
Eugenio Martín.	Chapineria.	Id. de una fanega 9 celemines.	Chapineria.	"	"	14'12
Doña Feliciano Berroyo.	Corpa.	Id. de 10 fanegas.	Corpa.	8	"	15'25
D. Nicomedes Frutos.	Cabanillas.	Id. de 6 celemines.	Cabanillas.	5	"	22'75
"	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	"	100
Valentin Blasco.	La Cabrera.	Id. de 6 celemines.	La Cabrera.	9	"	12'63
Claudio Mingo.	Fuente el Saz.	Id. de una fanega.	Corpa.	"	"	3'89
"	"	Id. de 2 fanegas.	Fuente el Saz.	"	"	10
José Diaz Martín.	Gargantilla.	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	Gargantilla.	"	"	275'50
Ecolástico Tejada.	Valdetorres.	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Camposalvilla.	10	"	25'25
Juan Martínez Manjiron.	Torrelaguna.	Id. de 6 celemines.	Torrelaguna.	"	"	20'25
"	"	Id. de id.	"	"	"	17'75
Alejandro Garcia.	Corpa.	Id. de una fanega 9 celemines.	Corpa.	"	"	53'75
"	"	Id. de 6 fanegas.	"	"	"	52'50
José Plaza.	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	37'50
Tiburcio Martín.	Fuente el Saz.	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	Fuente el Saz.	11	"	12'50
"	"	Id. de una fanega 2 celemines.	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	17'75
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	"	2'51
"	"	Id. de una fanega 9 celemines.	"	"	"	3'14
Leandro Ocaña.	Parla.	Id. de 4 fanegas 9 celemines.	Parla.	"	"	15'76
"	"	Id. de 7 fanegas.	"	"	"	76'25
Cárlas Matron.	Torrelaguna.	Id. de 2 fanegas.	Pinto.	"	"	85'13
"	"	Id. de 8 celemines.	Torrelaguna.	"	"	47'50
"	"	Id. de 7 fanegas.	Gargantilla.	"	"	287'50
"	"	Id. de 6 celemines.	Rascafria.	"	"	38'88
"	"	Id. de 8 celemines.	Torrelaguna.	"	"	45
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	Rascafria.	"	"	200
"	"	Id. de 9 celemines.	La Cabrera.	"	"	75
"	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	21'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	134
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	"	"	"	138'75
Julian Prados.	Rascafria.	Id. de una fanega 4 celemines.	Rascafria.	"	"	87'75
Santos Hernandez.	La Cabrera.	Id. de 7 celemines.	"	"	"	12'50
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	"	"	303'25
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	107'50
Cándido Lucio.	Gargantilla.	Id. de 4 celemines.	Gargantilla.	12	"	13
"	"	Id. de 6 celemines.	"	"	"	10'13
Fulgencio Martín.	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	"	191'38
Felipe Montalban.	Torrelaguna.	Id. de 6 celemines.	Torrelaguna.	"	"	38'25
"	"	Id. de una fanega.	"	"	"	112'88
Leon Hidalgo.	Alcobendas.	Id. de 3 fanegas 4 celemines.	"	"	"	200
"	"	Id. de 12 fanegas 8 celemines.	Alcobendas.	14	"	203

(1) Véase el núm. 313 del BOLETIN del año último.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDECENCIA.	PESET. CENTS.
D. Leon Hidalgo	Alcobendas	Tierra de 4 fanegas 10 celemines	Alcobendas	14	Clero.	103'75
Eusebio Prieto	Algete	Id. de 2 fanegas 3 celemines	Algete	"	"	3'50
"	"	Id. de 2 fanegas un celemin.	"	"	"	7'56
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	3'30
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	10'03
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	16'88
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	5'25
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	2'56
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	3'94
"	"	Id. de id	"	"	"	4'28
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	7'51
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	10
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines	"	"	"	7'55
Raimundo Matabuena	Rascafría	Id. de 3 celemines	Rascafría	"	"	15
Estéban Martín	Oteruelo	Id. de 5 fanegas	Oteruelo	"	"	303'13
Tomás Acebedo	Valdetorres	Id. de una fanega 9 celemines	Fuente el Saz	"	"	13'75
Luciano Martín	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	"	"	12'76
Isidoro Arribas	Oteruelo	Id. de 4 celemines	Oteruelo	"	"	12'87
Paulino Martín	Talamanca	Id. de una fanega 6 celemines	Talamanca	11	"	9'88
Crispulo Gonzalez	Valdepiélagos	Id. de 5 fanegas	"	16	"	25'25
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	10'68
Mariano Diaz	Brea	Id. de una fanega	Brea	18	"	43'75
Julian Garcia Porrero	Valdaracete	Id. de 13 fanegas	Valdaracete	19	"	73'13
Juan Garcia Rivera	Parla	Id. de 2 fanegas 10 celemines	Parla	"	"	75
Facundo Sanz Martín	Oteruelo	Id. de una fanega 5 celemines	Oteruelo	"	"	102
Leon Rojo	Valdepiélagos	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Valdepiélagos	"	"	32'62
Leonardo Botello	Fresnedillas	Id. de 10 fanegas 6 celemines	Fresnedillas	"	"	193'78
Manuel Baena	Alcobendas	Id. de 5 fanegas 2 celemines	Alcobendas	22	"	63'62
Miguel Dehesa	Corpa	Id. de 4 fanegas	Corpa	"	"	75
Sandalio Hernandez	Chapinería	Id. de 30 fanegas	Colmenar	"	"	69'75
Wenceslao Ramos	Fuente el Saz	Id. de 6 celemines	Fuente el Saz	23	"	2'76
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	1
"	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	2'50
Martin Fernandez	Montejo	Id. de 8 celemines	Aravaca	24	"	12'50
Isidro Frutos	Buitrago	Id. de una fanega	Navarredonda	"	"	31'38
Benito Gomez Serrano	Torrelaguna	Id. de una fanega 4 celemines	"	"	"	52'88
Juan Manuel Conde	"	Id. de una fanega	Torrelaguna	"	"	40'38
Segundo Madridano	Colmenar Viejo	Id. de 5 fanegas 8 celemines	Alcobendas	28	"	71'88
Mariano Hernan	"	Id. de 2 fanegas 10 celemines	"	30	"	34'18
Domingo Lopez	Alcobendas	Id. de 3 fanegas 7 celemines	"	"	"	37'62
Lino Rodriguez	Valdepiélagos	Id. de 3 fanegas	Valdepiélagos	29	"	25'50
Crispulo Gonzalez	"	Id. de 12 fanegas	"	30	"	44
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	21'30
"	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	12'63
Pedro Antonio Sanz	Torrelaguna	Id. de 3 celemines	Pinilla	"	"	22'50
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	12'62
Pedro Sanz Hernanz	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	11
Mariano Hernan	Colmenar Viejo	Id. de 6 celemines	Alcobendas	"	"	7'10
Elias Garcia	Valdepiélagos	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Valdepiélagos	"	"	23'88
Telesforo Martín	Parla	Id. de 3 fanegas	Parla	"	"	81'25
Leon Lopez Márcos	Rascafría	Id. de 4 celemines	Rascafría	"	"	37'50
"	"	Id. de 5 celemines	"	"	"	43'75
Miguel Corera	Alcalá	Id. de 8 fanegas	Alcalá	"	"	201'26

(Se continuará.)

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Edicto.—D. José Gonzalez O'Farril, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería y Fiscal de esta plaza.

Habiéndose ausentado de esta plaza el cabo segundo de la brigada de transportes del cuerpo Administrativo del ejército Alejandro Lapuente Valencia, á quien estoy procesando por dicho delito y el de hurto de tres tercerolas que componian su armamento y el de dos soldados que tenia á sus órdenes, usando de la jurisdiccion que las Ordenanzas conceden para estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por el primer edicto y pregon á dicho Alejandro Lapuente Valencia, señalándole las prisiones militares de San Francisco de esta capital, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 dias, que empezarán á contarse desde la fecha en que se publique el presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra ordinario.

Publíquese este edicto para que llegue á noticia de todos.

Madrid 2 de Diciembre de 1874.—José Gonzalez O'Farril.—Por su mandado, Salustiano García, Escribano.

D. Manuel de la Iglesia y Bernon, Comandante Fiscal del batallón Reserva sedentaria de Castilla la Nueva.

Habiéndose ausentado de Alcázar de San Juan, donde se hallaba con su compañía, el soldado Paz Nuñez Quilon, de este batallón, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion cometido el 15 de Octubre del año actual, y usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel del Rosario, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 19 de Diciembre de 1874.—Manuel de la Iglesia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita por medio del presente á las personas que en la noche de ayer domingo 20 del actual perseguian á un sujeto con capa que iba corriendo de la plaza de las Descalzas hácia la calle de Trujillos y de la Flora, donde fué detenido, para que en término de cinco

dias comparezcan en el referido Juzgado, piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á declarar como testigos en causa criminal que se instruye por lesiones; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Diciembre de 1874.—Venancio de Orche.

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

El dia 22 de Enero próximo, á la una de su tarde, tendrá efecto por pliegos cerrados en la sala de remates de la Excelentísima Corporacion municipal, situada en la Plaza de la Constitucion, tercera Casa Consistorial, la subasta en pública licitacion del suministro de cuñas de primera y segunda clase necesarias para el empedrado de Madrid, con sujecion á los precios tipos que se detallan en el pliego de condiciones facultativas que se hallará de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para conocimiento é instruccion del público, de una á cuatro de la tarde, todos los dias laborables que medien hasta el del remate.

Para tomar parte en la licitacion se justificará haber consignado en la Tesorería de S. E. 6.250 pesetas.

Modelo de proposicion.

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública

licitacion del suministro de cuñas de pedernal de primera y segunda clase necesarias para el empedrado de esta capital, anunciada en el *Diario oficial de Avisos de Madrid* del dia..... de..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujecion á ellas. (Aquí la proposicion refiriéndose á los tipos, con la cantidad en letra.)

Madrid..... de..... de 18

(Firma del proponente.)

Madrid 19 de Diciembre de 1874.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Garganta.

D. Pedro Carretero, Alcalde popular de este pueblo de Garganta.

Hago saber que en atencion á haberse extraviado las actas del deslinde de servidumbres pecuarias de este distrito, de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha señalado el dia 18 y siguientes de Enero próximo para que se dé principio á la rectificacion de dicho deslinde y amojonamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los propietarios colindantes á las cañadas, á quienes inmediatamente interesa, á fin de que se presenten si lo tienen por conveniente á presenciarse dichos actos.

Garganta 22 de Diciembre de 1874.—El Alcalde, Pedro Carretero.—El Secretario, Eusebio Gonzalez.